Jaime Vallejo López
Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEF EN RESPUESTA A LA NOTICIA PUBLICADA POR EUROPA PRESS EL PASADO DÍA 27 de abril, bajo el título: *"BICICLETA ESTÁTICA, NATACIÓN O GIMNASIA SUECA. La ley de nutrición recomendará deportes específicos para los niños obesos en el colegio".*

Ante la noticia publicada el pasado día 27 de abril, en la que el Dr. Javier Aranceta – calificado como experto en el texto –, realiza determinadas manifestaciones relativas a la obesidad infantil y a la Actividad Físico-Deportiva en los centros escolares, este Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España entiende que las mismas son, **cuando menos, desafortunadas**; manifestamos nuestra perplejidad por el desconocimiento absoluto de la materia sobre la que se ha atrevido a opinar dicho "experto" (ajena a su campo profesional), así como nuestro rechazo e indignación por la ligereza y falta de respeto mostrados hacia la materia (según el Dr. Aranceta *gimnasia* y *deporte*), y hacia los profesionales responsables de impartir la asignatura en los centros escolares.

Tal malestar se fundamenta en los siguientes aspectos:

- La osadía no tendría más importancia que mostrar que el autor de las declaraciones no tiene ni la más mínima idea sobre dicho ámbito, si no fuera porque – no se sabe muy bien con qué intencionalidad (aunque algo se intuye) –, opina sobre un grave problema, que este Consejo General de Colegios viene denunciando desde hace años, como es la obesidad infantil y juvenil, así como las actuaciones legislativas a tomar para intentar solucionarlo (refiriéndose al campo concreto de la actividad físico-deportiva al que este señor es completamente ajeno).

- Pudiera parecer que el objetivo de tales declaraciones fuera insinuar que la obesidad en estas edades sería culpa de las clases de Educación Física (*gimnasia* para el Dr. Aranceta), que "*están estructuradas como en tiempo de la Falange...*" (al menos en esa época **los niños tenían un mínimo de tres horas semanales de Educación Física** – entonces aún no se habían producido los cambios sociológicos y nutricionales de ahora... ya que jugaban en grupo y activamente, bajo el punto de vista del ejercicio físico, tanto en el patio del colegio, como en la calle, y además no conocían la comida rápida o basura – **y ahora**, **en el mejor de los casos, sólo tienen dos sesiones de 50 minutos**, en los que deben desplazarse hasta el área

específica de trabajo, conocer los objetivos de la sesión, calentar, desarrollar la parte principal de la clase, volver a la calma, asearse y regresar al aula... aspectos que restan mucho tiempo de práctica docente del ya escaso de partida). Qué decir... la ignorancia en tal asunto ya queda nítidamente manifiesta al desconocer que lo concerniente a tal asignatura está publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el que se manifiestan los Diseños Curriculares Base, de primaria, secundaria, se definen los bloques de contenidos que los profesores deben desarrollar con sus estudiantes, los objetivos pedagógicos, así como los criterios de evaluación de los mismos.

- Prosigue el autor de las declaraciones testimoniando su desconocimiento y lejanía del mundo real cuando se refiere a los centros docentes que, como casi todos sabemos, son pocos los que tienen equipamientos y materiales sofisticados como bicicletas estáticas, o piscinas para los niños con sobrepeso. De igual forma, cuando se refiere a poner en funcionamiento "*un panel de monitores --distinto al de profesores de gimnasia general--*" hay que indicar al Dr. Aranceta que es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. quien detalla la cualificación académica y profesional requerida por los Profesores, según el nivel de enseñanza, convenientemente capacitados para sus cometidos didácticos… y que si lo especificado anteriormente fuera poco, aún podemos resaltar la trascendencia real de tal nivel de exigencia, puesta de manifiesto por el Pleno del Tribunal Constitucional en su Sentencia 194/1998, de 1 de octubre (conseguida por el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura), al reconocer que: ***"...****hay que recordar que la propia Constitución contiene un mandato a los poderes públicos para que fomenten la Educación Física y el Deporte (art. 43.3 de la C.E.) y que ambas actividades aparecen, por otra parte, estrechamente vinculadas con la salud a que se refiere el apartado 1) del mismo artículo 43.3 de la C.E. de suerte que no sólo son un medio para su mantenimiento, sino que permite evitar las repercusiones negativas que sobre la misma puede tener un ejercicio no adecuado de las diversas actividades físicas y deportivas, especialmente en aquellos deportes cuyo ejercicio conlleva un riesgo muchas veces no pequeño. Sin que pueda, por otra parte, desconocerse la importancia y valoración cada vez mayor de estas actividades, a las que los poderes públicos vienen respondiendo con el establecimiento de nuevas* ***exigencias de cualificación para los profesionales dedicados a las mismas y de modo especial para quienes tienen como función la docente de esta materia en los centros de enseñanza****. Debe, además, tenerse en cuenta, que los destinatarios de tales actividades, son en buena parte de los casos, menores de edad, y* ***ello redunda en unas mayores exigencias de preparación y responsabilidad para quienes asumen dicha docencia****..."*

- A este respecto también hay que mencionar que el Capítulo VII del borrador de Proyecto de Ley, al que hace mención el autor de las declaraciones, es el que regula la "alimentación saludable, actividad física y prevención de la obesidad". No hemos visto a lo largo del articulado precepto alguno que se refiera a la suplantación del papel de los Profesores de Educación Física por personal de inferior cualificación.

- Cuando en las declaraciones el Dr. Aranceta manifiesta que *"la futura **ley de nutrición** buscará acercar a los niños con problemas de obesidad al deporte reduciendo su carga tradicional de competitividad y adaptándolo a las necesidades específicas de cada alumno..."* nuevamente nos encontramos con una desagradable sorpresa, ya que el deporte es una parte reducida del currículum, en la que se intenta educar en el juego limpio y conseguir una competición integradora... Pero ya el climax final lo consigue el presidente de la SENC al manifestar que: *"es crucial que este programa se ponga en marcha "con elegancia", pues el objetivo "no es estigmatizar al niño obeso..."* ¿De quién es patrimonio esa elegancia Dr. Aranceta? ¿pretende insinuar que los docentes estigmatizan a los niños obesos? ¿se refiere a nosotros los Profesores de Educación física, que somos quienes realizamos adaptaciones curriculares, transmitimos valores, atendemos a la diversidad, nos ocupamos de la integración, de la individualización de las clases, de los niveles de ejecución-rendimiento…? ¿de dónde ha salido usted? ¿del túnel del tiempo?

Dr. Aranceta, no alcanzamos a comprender como se pueden decir tantas incongruencias y desatinos en tan pocos párrafos; lo que usted ha hecho es una insolente falta de respeto por el desempeño profesional del profesor de Educación Física, y no lo podemos permitir. Le exigimos la rectificación pública de sus declaraciones, reconociendo su desconocimiento sobre lo opinado, y disculpándose ante todo el colectivo por usted menospreciado.

Propuesta de posibles soluciones para mitigar el azote de la obesidad infantil.-

Entendemos que **la obesidad es un grave problema social que se ataja con medidas institucionales reales y no de cara a la galería**, por ello pedimos al Gobierno y a las Comunidades Autónomas:

1. Que renueven su compromiso de cumplir eficientemente lo especificado en el artículo 43.3 de la Constitución Española que contiene un mandato a los poderes públicos para que fomenten la Educación Física y el Deporte.

2. El problema del enorme sedentarismo de la población infantil y juvenil comienza a arreglarse en las edades en las que aún se puede crear hábitos a los niños. Por ello, para incrementar la actividad de éstos, debe establecerse con carácter de urgencia la campaña de **"5 horas de actividad física reglada a la semana"**. Esta práctica reglada, en un primer momento, se puede hacer con tres clases de Educación Física semanales, y dos con horas extraescolares bajo la dirección del Departamento de Educación Física.

3. Tal como hemos tenido ocasión de trasladar en las distintas reuniones mantenidas con los tres últimos Presidentes/as de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en referencia con la estrategia NAOS (*"Estrategia NAOS para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad",* basada en tres importantes columnas (Actividad Físico-Deportiva, Nutrición y Ocio Activo), las soluciones – para que éstas puedan ser reales, eficientes y operativas – deben ser planteadas por un equipo multidisciplinar de expertos en las áreas a desarrollar, no sólo por expertos en nutrición. Máxime si dos de las columnas en las que se apoya la estrategia hacen referencia a la actividad físico-deportiva-recreativa. Por eso solicitamos que el Ministerio de Sanidad y Política Social, si a bien lo tiene, tome las medidas para evitar que tanto estudio científico y legislativo pueda ser intrascendente e inaplicable, por el absoluto desconocimiento de la realidad educativa mostrado por alguno de los expertos que ha participado en los mismos. Con tal fin nos ponemos nuevamente a su disposición.

Jaime Vallejo López
Presidente del Consejo General de COLEF y CAFD

Avenida del Mediterráneo, 55 – 2º A. 28007 Madrid. www.consejo-colef.es
Tfno. 91 501 05 99, Fax 91 501 09 41 consejo@consejo-colef.es

europapress.es

SALUD

BICICLETA ESTÁTICA, NATACIÓN O GIMNASIA SUECA

La ley de nutrición recomendará deportes específicos para los niños obesos en el colegio

MADRID, 27 Abr. (EUROPA PRESS) -

La futura Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que entrará en vigor a finales de este año o principios de 2011, recomendará a los colegios la puesta en marcha de programas de "acondicionamiento físico" específicamente dirigidos a niños con problemas de obesidad, que incluiría actividades como la bicicleta estática, la natación o la gimnasia sueca y "actividades multideporte no competitivas" para los recreos, como el escondite o la comba.

Así lo adelantó a Europa Press el presidente de la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC), el doctor Javier Aranceta, quien ha participado en la elaboración del anteproyecto de esta norma, cuyo texto ya cuenta con el visto bueno de las sociedades científicas y que podríamos conocer "el próximo mes de junio", coincidiendo con el acto anual de entrega de premios a las mejores iniciativas en el marco de la Estrategia NAOS.

Para este experto, en la actualidad, las clases de gimnasia de los colegios están "estructuradas como en tiempos de la Falange, con salto de plinto y ejercicios que están muy bien, pero que no incentivan a hacer ejercicio a los niños con problemas de obesidad".

Además, los niños "cada vez participan en menos juegos colectivos en el recreo, sino que traen al colegio sus juguetes o su videoconsola y se entretienen sin practicar actividad física, lo que les convierte en un colectivo sedentario".

De hecho, recordó Aranceta, "sólo el 40 por ciento de los menores en edad escolar participan en algún tipo de deporte en el colegio, convirtiendo a España en uno de los países, junto con Grecia y Portugal, con menores tasas de actividad física en jóvenes".

MENOS COMPETITIVA, MÁS PERSONALIZADA

Así, la futura ley de nutrición buscará acercar a los niños con problemas de obesidad al deporte reduciendo su carga tradicional de competitividad y adaptándolo a las necesidades específicas de cada alumno, a través de la puesta en marcha de lo que podrían denominarse 'areas de acondicionamiento personalizado'.

"Se trataría de poner en marcha programas de acondicionamiento físico para niños con obesidad, donde un panel de monitores --distinto al de profesores de gimnasia general-- ofreciera actividad física personalizada a los alumnos con sobrepeso que lo desearan".

Estos planes podrían incluir, en las horas de clase, actividades como la natación, la gimnasia sueca o el trabajo con bicicleta estática y para el recreo, "actividades multideporte no competitivas, como el escondite o la comba, donde no hay goles".

"El objetivo sería ofrecer a los niños con problemas de obesidad un área donde puedan coger tono muscular, como las que se ofrecen ya en los colegios privados o los gimnasios. Después, que cada uno juegue a lo que quiera, porque ya tendríamos a un niño fuerte que por su biotipo siempre tendría

sobrepeso pero que podría jugar al fútbol o a lo que quisiera".

EVITAR EL ESTIGMA

Para el presidente de la SENC, es crucial que este programa se ponga en marcha "con elegancia", pues el objetivo "no es estigmatizar al niño obeso, sino que el niño quiera adherirse a este programa para mejorar su imagen y que lo vea como si fuese un gimnasio".

Otra propuesta de la SENC en este sentido sería abrir los colegios en fin de semana --la tarde del sábado y la mañana del domingo-- para promocionar la actividad física, una iniciativa que ya está en marcha en algunos colegios privados pero que, como el resto de esta futura norma, su desarrollo dependerá "de los fondos con los que se puedan contar".

"La nueva ley está a las puertas, su contenido está consensuado por las distintas sociedades científicas y ahora está en manos de Sanidad, que le está dando forma de norma y ajustando sus contenidos para que se pueda llevar a efecto, en función de los fondos con los que se puedan contar, y no crear expectativas que no se puedan cumplir en realidad".

UN PROGRAMA "DEL QUE ESTÁ PENDIENTE" OBAMA

Otro de los pilares de la futura norma será la de "reorientar la alimentación de los menores hacia productos más saludables". En este sentido avanzarán iniciativas como el aumento del control de los menus del comedor escolar, la eliminación de la bollería industrial de las máquinas expendedoras o la formación de los padres en nuevos hábitos.

El doctor Aranceta precisa que "no es partidario de poner a dieta a los menores, sino de reorientar su alimentación". "Si un niño desayuna leche con cacao y bollería, habría que cambiar la leche entera por desnatada y el dulce por pan tostado o integral con mermelada 'light'. El objetivo es que el niño no tenga la sensación de estar a dieta".

En la lucha contra la obesidad infantil, un problema que en España afecta al 14 por ciento de la población entre los 7 y los 14 años --sobre todo a los niños y a los hijos de familias con menor nivel socio-económico-- los datos del Programa PERSEO, realizado sobre 14.000 niños españoles de las autonomías con más problemas de obesidad infantil y que ofrecerá sus primeros resultados en junio y después en octubre y febrero de 2011.

"El programa ha terminado, ahora estamos evaluando sus resultados para saber si trabajar en los colegios y con las familias contra la obesidad infantil consigue éxitos. Se trata de una iniciativa bien hecha, de la que está pendiente el propio presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, y que, si ofrece buenos resultados, nos señalaría el camino a seguir, sería un punto de inflexión en la lucha contra la obesidad infantil", concluyó.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.